



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2017-MDM

Mala, 19 de enero del 2017.

VISTO:

El Informe N° 0040-2017-SGSALUDPCPS-GDH-MDM, de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales, El Informe N° 040-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, el cual solicita se emita Resolución de Alcaldía de conformar Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 28 Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, del Plan de Incentivos 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a las municipalidades a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en su artículo 6 que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017. Disponiéndose en el instructivo: Meta 28 Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM;

Que, mediante Informe N° 040-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita se emita la Resolución de Alcaldía de conformar el Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 28 Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA META 28: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, integrado por las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Gerencia/ Oficina/ Área	Correo Electrónico	TELEFONO
Sr. Pedro Quispe Chumpitaz	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM	Pedroquispe213@yahoo.com	999870511
Lic. Susana Díaz Yaya	Sub Gerencia de Participación y Ciudadana y Programas Sociales	susanadiazcuya@gmail.com	924818522
Sr. Julio Camino Sandoval Acevedo	Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional	Jcsa013483@gmail.com	931088166



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al equipo Técnico el cumplimiento eficiente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Equipo Técnico de la Meta 28 Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

 Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
 ALCALDE

C.C
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Gerencia de Desarrollo Humano
 Integrantes
 Archivo

Plaza de Armas N° 177
 Telf.: 206 267 0
 www.munimala.gob.p e